



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.  
2018-2021  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**ACTA/CT/No. 005/10/02/2020**

**SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.**

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Ver., siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día diez de febrero de dos mil veinte, se reunieron en las oficinas que ocupa el H. Ayuntamiento, con domicilio en Avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, colonia Centro de este municipio, los C.C. Ing. Alfredo Cortes Espinoza, en su carácter de Presidente del Comité; el C. Santiago León Flores, en su carácter de Vocal 1; la L.C.P. Betel Reyes Flores, en su carácter de Vocal 2, todos miembros del Comité de Transparencia; lo anterior con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas señaladas en el artículo 15 y 16 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 70 y 71 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por parte de las áreas administrativas que integran el Sujeto Obligado, con fecha de corte al diez de febrero de dos mil veinte.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 fracción IV de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

**PRIMERO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.** - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Ing. Alfredo Cortes Espinoza, presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, por lo que declara agotado el primer punto.

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - El Ing. Alfredo Cortes Espinoza, presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

**1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**3. VERIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LISTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS, REPORTADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

**4. ASUNTOS GENERALES.**

**5. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Continuando con el uso de la voz el Ing. Alfredo Cortes Espinoza, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el orden del día; mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**TERCERO. - VERIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DE LISTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS, REPORTADAS POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**



## H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. 2018-2021 COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Con fundamento en el artículo 131 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que a la letra dice "III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones"; el Comité de Transparencia procedió a realizar la verificación de las Obligaciones de Transparencia, reportadas por las Unidades Administrativas.



Tomando en consideración el acuerdo ODG/SE-87/14/08/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, donde el H. Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprobó:

Primero. - Que a partir del tercer trimestre del año en curso; para la publicación de obligaciones de transparencia, se considere válido que los sujetos obligados en sus páginas de internet institucionales, en la sección transparencia, incorporen un hipervínculo al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional, en donde se encuentren publicadas las obligaciones que les resulten aplicables.

Segundo.- La información que los sujetos obligados han publicado en su portales institucionales de internet hasta el **segundo trimestre del año dos mil diecinueve, deberá permanecer publicada en los mismos el tiempo que al efecto señalen para cada obligación aplicable**, tanto los "Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" así como los "Lineamientos Generales para la Publicación de la Información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado." Según corresponda.

### Unidad Administrativa: Tesorería

- a) Que con fecha 07 de enero del presente y mediante oficio UT/014/07/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Tesorería, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de este H. Ayuntamiento. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia para el llenado de formatos IX, X, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XL, XLI, XLIII, XLIV, XLIX y Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el formato VIII, XI, e inciso c), d) y j).
- b) Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha siete de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.  
2018-2021  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

Plataforma Nacional de Transparencia

Periodo 2018																			
IX									XXIII d										
1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T



Primer Trimestre 2019																			
VIII	IX	XI	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXV	XXVI	XXXI	XXXII	XL	XLI	XLIII	XLIX	C	D1	D2	J

Segundo Trimestre 2019																			
VIII	IX	XI	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXVI	XXXI	XXXII	XLI	XLIII	XLIV	D1	D2	J			

Primer Semestre 2019																			
XXXIV																			
a	b	c	d	e	f	g													

Tercer Trimestre 2019																			
VIII	IX	XI	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXVI	XXXI	XXXII	XLI	XLIII	D1	D2	J				

Cuarto Trimestre 2019																			
VIII	IX	X	XI	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXVI	XXXI	XXXII	XXXIV	XLI	XLIII	XLIV	D1	D2	J	

Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)

Periodo 2018																			
IX				XXI a				XXI b				XXI c				XXXI a			
1T	2T	3T	4T	ANUAL	1T	2T	3T	4T	ANUAL	1T	2T	3T	4T	ANUAL	1T	2T	3T	4T	

Periodo 2018															
XXXII				XLI				XLIII b							
1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T

Primer Trimestre 2019																			
VIII	IX	XI	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXV	XXVI	XXXI	XXXII	XL	XLI	XLIII	XLIX	C	d1	d2	J



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.  
2018-2021  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Primer Semestre 2019						
XXXIV						
a	b	c	d	e	f	g



Segundo Trimestre 2019																
VIII	IX	X	XI	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXVI	XXXI	XXXII	XLI	XLIII	XLIV	d1	d2
		a	b			b		b	c	d		a	b			
													a	b	a	b

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJÍA  
2018-2021

	Completo
	No está el periodo
	Corregir fechas

**Unidad Administrativa: Sindicatura**

- a) Que con fecha 03 de enero del presente y mediante oficio UT/005/03/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Sindicatura, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia para el llenado de formatos I, XVI, XIX, XX, XXVII, XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI y Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el formato del inciso i).
- b) Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha tres de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.

Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019										
I	XVI	XIX	XX	XXVII	XXXIII	XXXV	XXXVI	XLVIII	i1)	i2)
	a	b				a	b	c		

**Unidad Administrativa: Contraloría**

- a) Que con fecha 06 de enero del presente y mediante oficio UT/012/06/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Contraloría, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia. Mencionando que deberá





**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.  
2018-2021  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**Unidad Administrativa: Secretaría**

- a) Que con fecha 03 de enero del presente y mediante oficio UT/006/03/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Secretaria, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia para el llenado de formatos VII, XIV, XIX, XX, XLV y Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los formatos XVII, XLVI, LI e incisos g) y h).
- b) Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha tres de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.

Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019								
VII	XIV	XVII	XIX	XX	XLVI	LI	g)	h)
					a	b		

**Unidad Administrativa: DIF**

- a) Que con fecha 06 de enero del presente y mediante oficio UT/010/06/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de DIF, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de este H. Ayuntamiento. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia para el llenado de formatos XV, XIX, XX, XXXVIII y Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los formatos XXXVII.
- b) Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha seis de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.

Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019							
XV		XIX	XX	XXXVII		XXXVIII	
a	b	Vigente	Vigente	a	b	a	b

**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.  
2018-2021  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**Unidad Administrativa: Desarrollo Social**

- a) Que con fecha 03 de enero del presente y mediante oficio UT/003/03/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Desarrollo Social, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha veinte de enero del 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.

Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019					
XV		XIX		XX	
a	b	Vigente		Vigente	
			XXXVIII		
			a	b	

**Unidad Administrativa: Catastro**

- a) Que con fecha 06 de enero del presente y mediante oficio UT/007/06/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Catastro, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de este H. Ayuntamiento. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia para la guía de llenado de los formatos XIX, XX y Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el formato del inciso e).
- b) Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha seis de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.

Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia**

Tercer Trimestre 2019			
XIX		XX	
Vigente		Vigente	
		e 5)	e 6)



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.  
2018-2021  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Cuarto Trimestre 2019			
XIX	XX	e 5)	e 6)
Vigente	Vigente		

**Portal de H. Ayuntamiento**

Segundo Trimestre 2019			
XIX	XX	e 5)	e 6)
Vigente	Vigente		



Completo
No está el periodo

**Unidad Administrativa: Fomento Agropecuario**

- a) Que con fecha 06 de enero del presente y mediante oficio UT/009/06/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Fomento Agropecuario, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha seis de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.

Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019	
XIX	XX
Vigente	Vigente

**Unidad Administrativa: Regiduría**

- a) Que con fecha 03 de enero del presente y mediante oficio UT/004/03/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Regiduría, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha tres de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.  
2018-2021  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019	
XIX	XX
Vigente	Vigente



**Unidad Administrativa: Registro Civil**

- Que con fecha 03 de enero del presente y mediante oficio UT/003/03/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Registro civil, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha seis de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.

Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019	
XIX	XX
Vigente	Vigente

**Unidad Administrativa: Encargada de biblioteca.**

- Que con fecha 06 de enero del presente y mediante oficio UT/011/06/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Fomento Agropecuario, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha seis de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibido.

Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019	
XIX	XX
Vigente	Vigente

**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.  
2018-2021  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**Unidad Administrativa: Presidencia**

- a) Que con fecha 08 de enero del presente y mediante oficio UT/015/08/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Fomento Agropecuario, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha ocho de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.

Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019			
XIX	XX	XXIX	A)
Vigente	Vigente		

**Unidad Administrativa: Policía Municipal**

- a) Que con fecha 06 de enero del presente y mediante oficio UT/013/06/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Policía Municipal, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha seis de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.

Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019										
a	b1	b2	c	d	e	f	g	h	i	j

**Unidad Administrativa: COMUDE**

- a) Que con fecha 06 de enero del presente y mediante oficio UT/008/06/01/2020, la Unidad de Transparencia hace del conocimiento a la Unidad Administrativa de Policía Municipal, el listado, que, de acuerdo a la tabla de aplicabilidad, le corresponde informar en la Plataforma Nacional de Transparencia. Mencionando que deberá utilizar los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- b) Que el oficio en mención fue recibido por el titular del área administrativa con fecha seis de enero de 2020, mismo que se encuentra en resguardo en la Unidad de Transparencia como acuse de recibo.

Derivado de lo anterior y después de realizar la verificación de este Unidad Administrativa, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019
K



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.  
2018-2021  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**Unidad Administrativa: Unidad de Transparencia**

**Plataforma Nacional de Transparencia y Portal de H. Ayuntamiento (Hasta 2do trimestre)**

Cuarto Trimestre 2019												
XIII	XIX	XX	XXIX	XXX	XXXIX					a	e1	l
					a	b	c	d1	d2			

La Unidad de Transparencia en coordinación con las siguientes áreas, requisito los formatos que se detallan a continuación:

Área	Formato
Presidencia	XIX, XX y a)
Biblioteca Municipal	XIX y XX
Regiduría	XIX y XX
Registro Civil	XIX y XX
Limpia Pública	l)
COMUDE	k)

Por lo anteriormente expuesto se acuerda:

**UNO.** – El Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado estima conveniente hacer del conocimiento al Presidente Municipal para los efectos a que haya lugar y promover acciones con el fin de asegurar el cumplimiento por parte de las áreas administrativas.

**DOS.** - Hacer del conocimiento a las áreas administrativas e incluir en la presente acta el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, las medidas de apremio y sanciones establecidas en la Ley 875.

**De la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia**

Artículo 33. Cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 15 al 28 de esta Ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 34. El procedimiento de la denuncia se integra por las siguientes etapas:

- I. Presentación de la denuncia ante el Instituto;
- II. Solicitud por parte del Instituto de un informe al sujeto obligado;
- III. Resolución de la denuncia; y
- IV. Ejecución de la resolución de la denuncia.

Artículo 35. La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente físicamente ante el Instituto, el denunciante deberá señalar el domicilio o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto; y



# H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.

2018-2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrá ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.

Artículo 36. La denuncia podrá presentarse de la forma siguiente:

- I. Por medio electrónico:
  - a) A través de la Plataforma Nacional; o
  - b) Por correo electrónico, dirigido a la dirección electrónica que al efecto establezca el Instituto.
- II. Por escrito, presentado físicamente, ante el Instituto.

Artículo 37. La denuncia podrá presentarse a través del formato que el Instituto elaborará y pondrá a disposición de los interesados para tal efecto, o por escrito libre, conforme a lo previsto en esta Ley.

Artículo 38. El Instituto deberá resolver sobre la admisión de la denuncia, dentro de los tres días siguientes a su recepción, y notificar al sujeto obligado de su interposición, acompañando copia de la denuncia respectiva, dentro de los tres días siguientes a su admisión.

Artículo 39. El sujeto obligado deberá enviar al Instituto un informe con justificación, respecto de los hechos o motivos de la denuncia, dentro de los tres días siguientes a la notificación anterior. El Instituto podrá realizar las verificaciones virtuales o presenciales que procedan, así como solicitar al sujeto obligado los informes complementarios que requiera, para allegarse de los elementos de juicio que considere necesarios para resolver la denuncia. En el caso de informes complementarios, el sujeto obligado deberá responder a los mismos, en el término de tres días siguientes a la notificación correspondiente.

Artículo 40. El Instituto deberá resolver la denuncia dentro de los veinte días siguientes al término del plazo en que el sujeto obligado debe presentar su informe o, en su caso, los informes complementarios. La resolución deberá ser fundada y motivada e invariablemente deberá pronunciarse sobre el cumplimiento de la publicación de la información por parte del sujeto obligado.

Artículo 41. El Instituto notificará la resolución al denunciante y al sujeto obligado, dentro de los tres días siguientes a su emisión. Las resoluciones que emita el Instituto son vinculantes, definitivas e inatacables para los sujetos obligados. El particular podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable. El sujeto obligado deberá cumplir con la resolución en un plazo de cinco días, a partir del día siguiente al en que se le notifique la misma.

Artículo 42. Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, el sujeto obligado deberá informar al Instituto sobre el cumplimiento de la resolución. El Instituto verificará el cumplimiento; si considera que se solventó, emitirá el acuerdo correspondiente y ordenará el cierre del expediente. Cuando el Instituto considere que existe incumplimiento total o parcial de la resolución, le notificará, por conducto de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, al superior jerárquico del servidor público responsable, para el efecto de que, en un plazo no mayor a cinco días, se dé cumplimiento la resolución.

Artículo 43. En caso de que el Instituto considere que subsiste el incumplimiento total o parcial de la resolución, vencido el plazo que señala el párrafo tercero del artículo anterior, notificará al superior jerárquico del servidor público responsable, y emitirá un acuerdo de incumplimiento, en el que se informará al Pleno para que, en su caso, imponga las medidas de apremio o sanciones correspondientes.



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA  
AYUNTAMIENTO  
TLACOTEPEC DE MEJÍA  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.  
2018-2021  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



C. MARIA LUÍZA OLMOS ORTIZ  
ENCARGADA DE BIBLIOTECA

C. RAMIRO HERNÁNDEZ MONRAGA  
DIRECTOR DE COMUDE

ING. HUMBERTO REBOLLEDO  
CORTINA  
DIRECTOR DE CATASTRO

PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
TLACOTEPEC DE MEJÍA  
2018-2021

C. ANSBERTO M. ESPINOZA MURILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. A. P. F  
PRIMER COMANDANTE MUNICIPAL

L.A.E. MIRIAM LÓPEZ ALMANZA  
TESORERA MUNICIPAL

Por lo que no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión a las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, cerrándose la presente acta que firman para constancia y efectos legales a que haya lugar los miembros integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlacotepec de Mejía, Veracruz.



C. SANTIAGO LEÓN FLORES  
VOCAL 1

L.C.F. BETEL REYES FLORES  
VOCAL 2

ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ